



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302

Auto N° 603

Chiriguana, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ALEJO MARIO SANJUANELO VENCE
CONTRA C.I. PRODECO S.A.**

RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2016-00085-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo Magistrado Ponente el doctor JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, ténganse en cuenta las agencias en derecho señaladas en el ordinal cuarto de la sentencia de primera instancia adiada veinte (20) de octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b5d4994b7aff937b0cafd7afcf7b832a6eb27cacef00fc993c2315e37919**

Documento generado en 12/10/2021 10:16:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>